



REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS DISEÑADORES DE RECORRIDO TERRITORIALES DE CASTILLA y LEON PARA MANTENERSE EN LA SITUACION DE ACTIVIDAD – 2024

- Actuar, como Diseñador de Recorrido, en Concursos Territoriales, o Adjunto en Concursos Nacionales, al menos una vez en los **dos** últimos años.
- Tener la L.D.N./L.D.T. en vigor. Si no se obtiene durante dos años consecutivos, pasará a la **situación de inactividad**.
- Asistir a un Seminario cada tres años o cuando sea convocado con carácter obligatorio.
- Carecer de informes desfavorables en competiciones en las que se haya actuado como Oficial y hayan sido formuladas de forma reglamentaria.

DISEÑADORES DE RECORRIDOS INACTIVOS

- Para volver a recuperar la actividad, deberán realizar y superar los cursos de reciclaje que se programen en la FHCL.
- Si el tiempo de inactividad es de 3 años o menos, deberán asistir a un Seminario que se convoque y actuar como adjunto de Diseñador de Recorrido en un Concurso Nacional.
- Si la inactividad es superior a los 3 años, deberá acudir a un Curso de Diseñador de Recorridos que organice la FHCYL y realizar dos practicas con un Diseñador de Recorridos Nacional.

DISEÑADORES DE RECORRIDOS RETIRADOS

- Los Diseñadores de Recorridos de todas las disciplinas se retirarán al final del año en que cumplan 70 años.
- Teniendo en cuenta la experiencia, los informes técnicos recibidos y las circunstancias personales de cada diseñador, se podrá otorgar dos (2) prórrogas anuales hasta el año en que se cumplan 72 años, de acuerdo con los condicionantes que marque el Comité

Bajo ningún concepto se puede actuar sin la L.D.N./L.D.T, siendo motivo de expediente disciplinario.

Nota: estas Normas serán de aplicación desde la fecha de su publicación en la página web de la Federación Hipica de Castilla y León y de obligado conocimiento y cumplimiento por los Jueces de todas las categorías.

Valladolid a 15 de enero de 2.024